



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Lunes - 9 de Mayo de 2011

## Índice

 AYUNTAMIENTOS

 VARIOS

 HACE 100 AÑOS



Registrada como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903.

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## AYUNTAMIENTOS

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2011, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES, CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, EN ESPECÍFICO LOS NÚMEROS 12.1, 12.2 Y 12.3 DE LA BASE NÚMERO XII “TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN”; Y LA ADICIÓN DE LOS NÚMEROS 21.1 Y 21.2 DE LA BASE NÚMERO XXI “MULTAS ADMINISTRATIVAS”; LA NÚMERO 22.1 DE LA BASE NÚMERO XXII “RECARGOS IMPROCEDENTES” Y LA NÚMERO 23.1 DE LA BASE NÚMERO XXIII “ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES”..... 5-8

SE CONVOCA A ESPECIALISTAS, ACADÉMICOS E INVESTIGADORES, LEGISLADORES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES, Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL INTERESADOS EN PARTICIPAR CON SUS OPINIONES, PROPUESTAS Y EXPERIENCIAS EN TORNO AL MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, RESPECTO A CONSULTA PÚBLICA A LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. .... 9

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011, POR EL QUE SE APRUEBA Y SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE MUNICIPIO IDENTIFICADO COMO ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN MANZANA 12 LOTE 1 COLONIA LOMAS DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. .... 10-11



## VARIOS

### ■ AVISOS

AVISO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 34 – INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE LA TRANSMISIÓN HEREDITARIA ADMINISTRATIVA A BIENES DE LOS SEÑORES JOSÉ LUNA ESTRADA Y MARIA BERNABE HERNANDEZ CARREON Y/O BERNABE HERNANDEZ CARREON. .... 12



## Directorio

**Rodrigo Medina de la Cruz**  
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Javier Treviño Cantú**  
Secretario General de Gobierno

**Félix Fernando Ramírez Bustillos**  
Responsable del Periódico Oficial del Estado

AVISO DE DISOLUCIÓN, ASÍ COMO BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE “SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL NORTE, S.A. DE C.V.” (SEGUNDA PUBLICACIÓN) .....	13
AVISO DE INCREMENTO DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “MEXLOGIN, S.A. DE C.V.”.....	14
<b>▪ BALANCES</b>	
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2011 DE “LGL ARQUITECTOS, S.C.” (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....	15
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2011 DE “CONFECCIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.” (SEGUNDA PUBLICACIÓN) .....	16
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE “VIVES PRECIADO CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.” (TERCERA PUBLICACIÓN) .....	17
<b>▪ CONVOCATORIAS</b>	
COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS – CONVOCATORIA NÚMERO 008, QUE CONTIENE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 48066001-098-11, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL NIVEL BÁSICO. ....	18-19
MUNICIPIO DE APODACA, N.L., SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE – CONVOCATORIA, LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE CONTIENE DIVERSAS LICITACIONES.....	20-21
MUNICIPIO DE APODACA, N.L., FALLO DE LICITACIONES PÚBLICAS DIVERSAS. ....	22-24
<b>▪ EDICTOS</b>	
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 563/2010. ....	25
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 2714/1994. ....	26
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1138/2010. ....	27
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1315/2010. ....	28
JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1678/2009. ....	29

JUZGADO SEGUNDO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 559/2009.....	30
JUZGADO DÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1640/2010.....	31
JUZGADO DUODÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1135/2010.....	32
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1421/2009.....	33
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1060/2010. ....	34
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., EDICTO ÚNICO EXPEDIENTE NÚMERO 264/2011.....	35
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 992/2006.....	36
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 741/2007.....	37
JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 639/2010.....	38
JUZGADO TERCERO MENOR MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 2613/2010.....	39
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR LINARES, N.L., ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 380/2011.....	39
 <b>HACE 100 AÑOS</b>	
NUEVO LEÓN Y SU HISTORIA A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL.....	40



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

ACUERDOS

**PRIMERO:** Se aprueban las modificaciones y adiciones de las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en específico las Nos. 12.1, 12.2 y 12.3 de la base número XII "TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN"; y la adición de las Nos. 21.1 y 21.2 de la base número XXI "MULTAS ADMINISTRATIVAS"; la No. 22.1 de la base número XXII "RECARGOS IMPROCEDENTES" y la No. 23.1 de la base número XXIII "ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES" quedando en los siguientes términos:

<b>XII TRÁMITES URBANÍSTICOS, DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.</b>				
12.1 DERECHOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes en general.	Lograr una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos	Hasta el 90 %
12.2 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes en general.	Lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75%
12.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes en general.	Lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75 %
<b>XXI. MULTAS ADMINISTRATIVAS</b>				
21.1 MULTAS ADMINISTRATIVAS, SUS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes en lo general siempre y cuando la sanción resulte improcedente.	Aplicación debida de la Ley y los Reglamentos Municipales.	Hasta el 100 %
21.2 MULTAS ADMINISTRATIVAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes en general.	Apoyar la regularización, la recaudación y el pago oportuno de estos aprovechamientos, así como	Hasta el 25%



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

			equiparar el beneficio que otorga el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado sobre descuentos en multas fiscales	
<b>XXII. RECARGOS IMPROCEDENTES</b>				
22.1 RECARGOS IMPROCEDENTES	Art. 92 LHM	Contribuyentes en general.	Aplicar los principios de justicia y equidad cancelando los recargos que no procedan conforme a la Ley, y sean calculados en forma automática por los sistemas de cómputo, y que se causen en los días de periodos vacacionales.	Hasta el 100%
<b>XXIII. ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES</b>				
23.1 ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES	Art. 6 LIM	Contribuyentes en general.	Actualización de aquellos ingresos municipales en los cuales los sistemas informáticos no los generen en forma automática o que el diseño de los programas no lo emitan en forma automática.	Hasta el 100%

Las anteriores adiciones y modificaciones a las Bases de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones estarán vigentes durante el periodo que comprenderá a partir del día de su Aprobación por este Ayuntamiento hasta el día 31- treinta y uno de diciembre del año 2012-dos mil doce.

**SEGUNDO:** En cumplimiento al artículo Sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado en vigor, que dispone que los montos de los subsidios, disminuciones y condonaciones en las contribuciones, accesorios y demás ingresos municipales serán delimitados en cuotas, se propone un límite de 60.000-sesenta mil cuotas- por cada uno de los conceptos que conforman cada expediente individualmente considerado, mismo que estará vigente durante el periodo que comprenderá a partir del día de su Aprobación por este Ayuntamiento hasta el día 31- treinta y uno de diciembre del año 2012-dos mil doce.



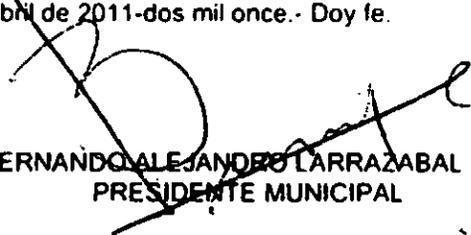
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**TERCERO:** En lo que no se opongan los presentes Acuerdos, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este Ayuntamiento y publicadas en el Periódico Oficial del Estado en los números 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, 70 de fecha 26 de Mayo del 2008, 95 de fecha 18 de Julio de 2008, 168 de fecha 17 de Diciembre de 2008, 37 de fecha 20 de Marzo de 2009, 66 de fecha 22 de Mayo de 2009 y 173 de fecha 25 de Diciembre de 2009.

**CUARTO:** La Secretaria del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente adición y modificación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, N.L. a 15 de abril de 2011. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ JUÁN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 28-veintiocho días del mes de abril de 2011-dos mil once.- Doy fe.

  
C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal 2009-2012

### Consulta Pública

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166, fracción V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2011 convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

### CONSULTA PÚBLICA A LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

Conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** La iniciativa anteriormente descrita, estará a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles. Así mismo estará disponible en la página de Internet del Gobierno Municipal de Monterrey [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**SEGUNDO.** Los interesados podrán presentar sus propuestas dentro de un plazo de 25-veinticinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el lugar y horario al que se hace referencia en la base anterior, y dirigidas mediante oficio a la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey.

También se recibirán propuestas en la siguiente dirección electrónica: [consultaciudadana@monterrey.gob.mx](mailto:consultaciudadana@monterrey.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y, al ser por escrito, firma de quien propone.

Monterrey, Nuevo León, a 6 de mayo de 2011

**C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, N.L.**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

EL C. LUIS ALFREDO GARCIA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUAREZ NUEVO LEÓN, EN LOS TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN VIGOR, HACE SABER A SUS HABITANTES, QUE EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 37 TRIGESIMA SEPTIMA DE FECHA 10-DIEZ DE MARZO DEL 2011-DOS MIL ONCE, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ LO SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 5**

ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE MUNICIPIO IDENTIFICADO COMO ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN MANZANA 12 LOTE 1 COLONIA LOMAS DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N. L. COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN DERECHO A ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, EN CUANTO BASTEN A SUS NECESIDADES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DETERMINÁNDOSE EN LOS ARTÍCULOS 764, 765, 766, 767, 768, 770, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, QUE EL PATRIMONIO MUNICIPAL SE CONSTITUYE ENTRE OTROS, POR LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DEL DOMINIO PRIVADO QUE LE CORRESPONDAN, ATENDIENDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 124 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CUAL EN LOS DIVERSOS 143, 144, 146 PRECISAN QUE SON BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL O DE USO COMÚN LOS DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO LOS UTILIZADOS PARA DICHS FINES, LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS, TURÍSTICOS, LAS SERVIDUMBRES, ES EL CASO DE EXPEDIR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIONES II Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA SIGUIENTE:

**DECLARATORIA DE INCORPORACION**

PRIMERO: SE DECLARA INCORPORADO AL DOMINIO PÚBLICO, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE MUNICIPIO IDENTIFICADO COMO: ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA MANZANA 12, LOTE 1, DE LA COLONIA LOMAS DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 10,738.06 CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE MIDE 81.52 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE MIDE 108.88 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SECCIÓN 27; AL ESTE MIDE 118.50 METROS Y

PALACIO MUNICIPAL: Zaragoza y Juárez, s/n Zona Centro, C.P. 67250  
Cd. Benito Juárez, N.L. Tel. 18 78 80 24 al 49 ext. 107  
Email: [municipiojuarez@live.com.mx](mailto:municipiojuarez@live.com.mx)



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, N.L.**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 116.836 METROS Y COLINDA CON CALLE SECCIÓN 11. SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 21-012-001 Y CON UN VALOR DE \$ 336,542.00 (TRESCIENTOS TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO:- SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN VIGOR, DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO, LA QUE SE ORDENA PUBLICAR POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO:- PROCÉDASE A LA INSCRIPCIÓN DE ESTA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN, ANTE EL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEGUNDA CABECERA DISTRITAL, PARA SURTA EFECTOS CONTRA TERCEROS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, PONGO A CONSIDERACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA ANTERIOR DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTEDES, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 10 DE MARZO DEL 2011. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS ALFREDO GARCIA GARZA.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, MANDA SE IMPRIMA, SE PUBLIQUE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, A LOS 05-CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2011-DOS MIL ONCE.

  
 ATENTAMENTE  
 EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 CD. BENITO JUÁREZ  
 LUIS ALFREDO GARCIA GARZA



EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
 LIC. FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTU



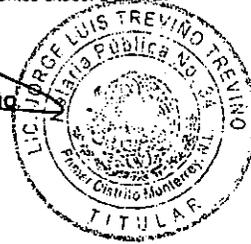
**JUÁREZ**  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012  
 TRABAJAR PARA TI  
 ES NUESTRO COMPROMISO

PALACIO MUNICIPAL: Zaragoza y Juárez, s/n Zona Centro, C.P. 67250  
 Cd. Benito Juárez, N.L. Tel. 18 78 80 24 al 49 ext. 107  
 Email: [municipiojuarez@live.com.mx](mailto:municipiojuarez@live.com.mx)

## AVISO NOTARIAL

El suscrito Notario Público, en cumplimiento del Artículo 783 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procedo a dar a conocer la Iniciación Extrajudicial de la Sucesión de la Transmisión Hereditaria Administrativa a bienes de los Señores **JOSÉ LUNA ESTRADA Y MARIA BERNABE HERNANDEZ CARREON Y/O BERNABE HERNANDEZ CARREON**, quiénes fallecieron los días **14 de agosto de 1975 y 25 de septiembre de 2004**, por medio de una sola vez en la Notaría Pública a mi cargo, y por el termino de 30 días, contados a partir del día siguiente de su publicación, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho para que lo deduzcan dentro del término antes citado. **DQY.FE.**

  
**LIC. JORGE LUIS TREVINO TREVINO**  
 NOTARIO PUBLICO No. 34



A.F.P. 32,139/11/rf

Orden No. 921

09

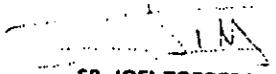
El suscrito Liquidador de la Sociedad "SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL NORTE", Sociedad Anónima de Capital Variable cargo que tengo conferido por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de diciembre de 2010 y protocolizada mediante Escritura Pública Numero 32,933 de fecha 28 de enero 2011, pasada ante la Fe del Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el cual se acordó la disolución de la Sociedad; mediante dicho carácter y con fundamento en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me permito formular el Balance final de Liquidación:

**SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL NORTE, S.A. DE C.V.**  
Balance general al 31 de Diciembre de 2010

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	54,077.53	Total CIRCULANTE	
Deudores Diversos	50,000.00	FIJO	
IVA Acreditable	208,184.80	Total FIJO	
Total CIRCULANTE	312,262.33	DIFERIDO	
FIJO		Total DIFERIDO	
Total FIJO		SUMA DEL PASIVO	
DIFERIDO		CAPITAL	
		CAPITAL	
		Capital Social	50,000.00
Total DIFERIDO		Resultado Ejercicios Anteriores	(19,187,229.45)
		Total CAPITAL	(19,137,229.45)
		Utilidad o Périda del Ejercicio	19,449,491.78
		SUMA DEL CAPITAL	312,262.33
SUMA DEL ACTIVO	312,262.33	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	312,262.33

De acuerdo con el balance anterior, la parte que a cada socio le corresponde en el haber social es la siguiente:

STORM INTERNATIONAL LATIN AMERICA, S.A.P.I. DE C.V.	\$0
TATIANA PLATONOVA	\$0
TOTAL	\$0

  
**SR. JOEL TORRES MEDELLÍN**  
 Liquidador

Monterrey N.L. A 14 de Abril del 2011

Orden No. 867 y 868

29-09-20

**MEXLOGIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Se les informa a los Señores Accionistas de la Sociedad, que esta última celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en fecha 26 (veintiséis) de Abril del 2011 (Dos mil once), en la que acordó incrementar la parte variable del capital social en la suma de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 200 doscientas acciones, ordinarias, Serie "B", con un valor nominal de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que no asistieron a la Asamblea, tienen el derecho de preferencia para suscribir las acciones que de dicho aumento les corresponda, lo anterior de conformidad con el número de acciones de que son propietarios actualmente, por lo que se les informa que el pago por la suscripción de las acciones es de contado, y se recibe en Arroyo Seco Número 110 (Ciento Diez), Colonia Arroyo Seco en Monterrey Nuevo León.- Se les aclara a los accionistas que su derecho de preferencia precluye a los 15 días posteriores a la fecha de Publicación de este aviso.-

Monterrey, Nuevo León a 26 veintiséis de Abril del 2011.



**ALFREDO LUIS CABALLERO DOBAL**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**

Orden No. 922

09

26 / Abr / 2011  
11:23:19

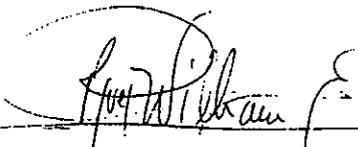
LGL ARQUITECTOS, S.C.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
Al 31 de Marzo de 2011

Página 1

RIO MANZANARES No.321 COL:DEL VALLE CP.66220, .. SAN PEDRO GARZA GARCIA  
NUEVO LEON

R.F.C.: LAR-061227-UX8

-- ACTIVOS --		-- PASIVOS Y CAPITAL --	
		ACREEDORES	165,000.00
		PASIVO CIRCULANTE	165,000.00
		APORTACION	409,648.02
		RESULTADO EJERC. ACTUAL	-536,525.08
		RESULTADO EJERC. ANTERIOR	-38,300.94
		CAPITAL	-169,000.00
TOTAL DE ACTIVOS	0.00	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	0.00

  
RAQUEL WILLIAMS SAEZ

Varios

Orden No. 869

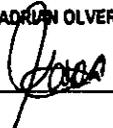
29-09-20

CONFECCIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE CV.  
BALANCE GENERAL

AL 31 / Enero / 2011

<b>ACTIVO:</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
IVA ACREDITABLE	4,659.15	
		<b>4,659.15</b>
<b>FIJO:</b>		
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		
IMP. PAGADOS POR ANTICIPADO	6,954.00	
		<b>6,954.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>11,613.15</b>
<b>PASIVO:</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
ACREEDORES DIVERSOS	165,000.00	
		<b>165,000.00</b>
<b>NO CIRCULANTE:</b>		<b>165,000.00</b>
<b>CAPITAL:</b>		
UTILIDAD O PERDIDA DE EJERC. ANT.	-153,386.85	
		<b>-153,386.85</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>11,613.15</b>

JORGE ADRIAN OLVERA GARZA



1 /  
Orden No. 861 27-09-20

VIVES PRECIADO CONSULTORES S DE RL DE CV

Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2010

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Fondo Fijo Caja	0.00	PROVEEDORES	0.00
Caja	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
Bancos	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
Cuentas	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
Documentos por Cobrar	0.00	IVA Traslado	0.00
Deudores Diversos	0.00	Anticipos de Clientes	0.00
IVA Acreditado	0.00	Sueldos por Pagar	0.00
Funcionarios y Empleados	0.00	Gastos por Pagar	0.00
Inventarios	0.00	PTU por Pagar	0.00
Anticipo a Proveedores	0.00		
IVA A FAVOR	0.00	Total CIRCULANTE	0.00
Total CIRCULANTE	0.00		
		<b>FIJO</b>	
<b>FIJO</b>		Acreeedores Hipotecarios	0.00
		Creditos Bancarios	0.00
Mobiliario y Equipo de oficina	0.00	Total FIJO	0.00
Depreciación Acumulada de Mob y Eq. oficina	0.00		
Equipo de Transporte	0.00	<b>DIFERIDO</b>	
Depreciación Acumulada Equipo Transporte	0.00	Intereses cobrados por adelantado	0.00
Equipo de cómputo	0.00		
Depreciación acumulada Eq. cómputo	0.00	Total DIFERIDO	0.00
Edificios	0.00		
Depreciación Acumulada Edificios	0.00		
Terrenos	0.00		
Depreciación acumulada de Eq. de Servicios	0.00	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	0.00
Total FIJO	0.00		
		<b>CAPITAL</b>	
		<b>CAPITAL</b>	
<b>DIFERIDO</b>		Capital Social	50,000.00
Gastos de Organización	0.00	Reserva Legal	-
Gastos de Instalación y Adaptación	0.00	Resultado Ejercicios Anteriores	-
Impuestos Anticipados	0.00	Resultado del Ejercicio	88,807.05
Gastos Anticipados	0.00	RESULTADO 2010	(138,607.05)
Amortización Gastos Organización	0.00	Utilidades Retenidas	-
Amortización Gastos Instalación y Adaptación	0.00	Total CAPITAL	0.00
Total DIFERIDO	0.00	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	0.00
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	0.00	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	0.00

*Maria Elena Vives Preciado*

MARIA ELENA VIVES PRECIADO

Orden No. 826

18-29-09:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**  
 "SAC ISO 9001:2008 CERTIFICADO"



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS**

**Convocatoria: 008**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 4 fracción VI, de la Ley que crea el Comité de Construcción de Escuelas, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con la Ley de Egresos del Estado, CONVOCA a personas físicas y morales a participar en la siguiente licitación nacional para la contratación de ADOQUISIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL NIVEL BASICO.

**Licitación Pública Nacional**

Número de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de Fallo
48066001-098-11	Costo en Convocante: \$ 3,000.00	13/05/2011	13/05/2011 09:30 horas	18/05/2011 09:30 horas	25/05/2011 16:30 horas	30/05/2011 16:30 horas

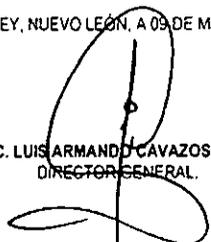
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1450000000	SILLA PALETA DERECHA 53.5X34 CMS	20,500	Pza.
2	1450000000	MESA Y BANCO POLIP 2011	7,686	Pza.
3	1450000000	SILLA INFANTIL PARA ALUMNO DE PREESCOLAR	6,722	Pza.
4	1450000000	SILLA APILABLE PARA MAESTRO	2,160	Pza.
5	1450000000	MESA INFANTIL PARA ALUMNO DE PREESCOLAR	1,780	Pza.

Nota: La descripción de los bienes a cotizar, así como las demás especificaciones, se señalan en los Anexos a las Bases del Concurso y se incluyen 293 partidas en total. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la DIRECCIÓN GENERAL según memorando COCE 525/2011 con fecha del día 02 de Mayo de 2011.

- A. La procedencia de los recursos es ESTATALES 2011, del Programa EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS DE NIVEL BASICO 2011.
  - B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías Número 4700, Colonia Valle de las Mitras, C. P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
  - C. La forma de inscripción es: Únicamente presentarse con recibo de pago de bases emitido por el Banco Nacional de México en la Convocante en los horarios antes mencionados.
  - D. La forma de pago es: Mediante depósito en la cuenta No. 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N. L. a favor del Comité de Construcción de Escuelas, posteriormente pasar a la Convocante por bases con el recibo de pago del Banco Nacional de México.
  - E. Para efecto de las dudas, las preguntas deberán presentarse mediante vía electrónica, así como en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o persona física, de no cumplir con lo anterior, las preguntas se tendrán por no presentadas. Así también deberá acompañar comprobante de pago y carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa manifestando su interés de participar en la licitación.
  - F. LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN :
    - a. Comprobante de pago para adquirir las Bases.
    - b. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés por participar en esta licitación, firmada por el apoderado o su representante legal.
    - c. Registro vigente (o en trámite) en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
    - d. Escritura Pública Constitutiva, sus modificaciones debidamente protocolizadas y Poder ratificado ante Notario con facultades para actos de Administración, pleitos y cobranzas y actos de dominio, con el cual acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en el concurso, ambos documentos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e identificación oficial con fotografía, cédula de identificación fiscal, tratándose de personas morales. En caso de ser persona física, deberá presentar copia de Alta de la S. H. y C. P. con su respectiva cédula de identificación fiscal, identificación oficial con fotografía y firma vigente y copia de acta de nacimiento certificada.
    - e. El Capital contable mínimo requerido. Es de \$ 13,100,000.00, el cual se comprobará con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2010 y/o estados financieros auditado por Contador Público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que lo avala; salvo en el caso de que el licitante sea de reciente creación, los cuales deberán presentar el estado financiero lo mas actualizado a la fecha de presentación de la propuesta, avalado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que lo avala. Incluyendo un escrito firmado por el licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el estado financiero que presenta avalado por contador público independiente es el último con el que cuenta.
    - f. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
    - g. Formato de Datos de Identificación del licitante (que se incluye al final de las Bases de la licitación), así como también formatos Técnicos y Económicos otorgados por la Convocante.
    - h. Comprobante reciente del domicilio de la empresa.
- Los anteriores requisitos deberán ser entregados por separado del sobre técnico y económico, en el acto de presentación de propuestas.

- G. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica, se llevará a cabo los días y las horas señaladas con anterioridad: en el auditorio COCE del Comité, ubicado en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías Número 4700, Colonia Valle de las Mitras, C. P. 64300, Monterrey, Nuevo León.
- H. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- I. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- J. Se otorgará un anticipo de: 30 %.
- K. Lugar de entrega: Almacén de la Convocante, ubicada en Lic. Raúl Rangel Frías N° 4700, Col. Valle de las Mitras, Monterrey, N. L., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 17:00 horas.
- L. Plazo de entrega: 65 días naturales.
- M. El pago se realizará: 30% de anticipo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, la presentación de las fianzas y factura correspondiente. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la convocante las partidas completas, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
- N. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- O. Criterios de Adjudicación: La Convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en sus propios presupuestos y programas, previa opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Comité de Construcción de Escuelas, emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicarán los bienes y servicios requeridos a los participantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en los bienes y servicios. Si una vez evaluadas las proposiciones resulta que dos o más satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, plazo de entrega y demás requisitos establecidos en las bases de esta Licitación y demás circunstancias pertinentes, incluyendo los requisitos que señala el Artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- P. La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento o decremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.
- Q. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- R. Ver la descripción detallada de los requisitos anteriores en las bases.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE MAYO DE 2011.

  
C. LIC. LUIS ARMANDO CAVAZOS GARCIA  
DIRECTOR GENERAL.

Orden No. 917

09



# MUNICIPIO DE APODACA, N.L.



## SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

De conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de N.L. se convoca a las personas Físicas o Morales a participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra Pública que a continuación se describe:

Clave	Presupuesto	Descripción	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Presupuesto
LP-RM-09-11	\$3,000.00	Construcción de Edificio para microempresa "Vientos de Esperanza" en la Col. Nova Apodaca.	18/05/2011 15:00 HRS.	19/05/2011 9:00 HRS.	19/05/2011 10:00 HRS.	30/05/2011 9:00 HRS.	31/05/2011 9:00 HRS.	03/06/2011 al 29/11/2011	\$ 700,000.00
LP-RM-10-11	\$3,000.00	Alumbrado Público en Col. Prados de la Cieneguilla.	18/05/2011 15:00 HRS.	19/05/2011 11:00 HRS.	19/05/2011 12:00 HRS.	30/05/2011 10:00 HRS.	31/05/2011 10:00 HRS.	03/06/2011 al 31/08/2011	\$ 600,000.00
LP-RM-11-11	\$3,000.00	Mantenimiento y Rehabilitación a Centros DIF	18/05/2011 15:00 HRS.	19/05/2011 13:00 HRS.	19/05/2011 14:00 HRS.	30/05/2011 11:00 HRS.	31/05/2011 11:00 HRS.	03/06/2011 al 17/07/2011	\$ 600,000.00
LP-RM-12-11	\$3,000.00	Alumbrado Público en varios tramos de la Av. Del Teléfono de Av. Miguel Alemán a Rhodesia.	18/05/2011 15:00 HRS.	19/05/2011 15:00 HRS.	19/05/2011 16:00 HRS.	30/05/2011 12:00 HRS.	31/05/2011 12:00 HRS.	03/06/2011 al 29/08/2011	\$ 600,000.00
LP-RM-13-11	\$3,000.00	Ampliación de Av. Valles del Mezquital de Carr. Mezquital-Sta. Rosa a Blvd. Carlos Salinas de Gortari en la Col. Valles del Mezquital.	18/05/2011 15:00 HRS.	19/05/2011 17:00 HRS.	19/05/2011 18:00 HRS.	30/05/2011 13:00 HRS.	31/05/2011 13:00 HRS.	03/06/2011 al 30/09/2011	\$1,600,000.00

Las obras serán financiadas con Recursos Municipales.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Normalidad y Control Financiero de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte ubicada en Abasolo No. 103, Centro de Apodaca, N.L., en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es en efectivo o con cheque a favor de la Tesorería Municipal de Apodaca, N.L. y se recibirá en las cajas de Tesorería en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte.

La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas, su Apertura Técnica y su Apertura Económica, se llevarán a cabo el día y la hora indicados para la licitación en: La sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ubicada en Abasolo No. 103, Centro de Apodaca, N.L.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

Se otorgará un anticipo del 30 % (10 % para el inicio de la obra y 20 % para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios).

Se podrá Subcontratar parte de la Obra previa autorización de la Dependencia.

**A) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando su interés en participar.
- Testimonio de acta constitutiva y sus modificaciones, tratándose de personas morales o identificación con fotografía y copia del acta de nacimiento; en caso de persona física, en ambos casos deberá anexarse copia de la cédula de identificación fiscal. Todo en original y/o certificado y copia.
- Acreditación de los poderes suficientes certificado.
- Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 44 y 111 de la Ley de Obras Públicas para el Edo. y Municipios de N.L.
- Estado financiero al 31 de Diciembre del 2010, auditado o declaración anual correspondiente al último ejercicio Fiscal, así como copia de la Cédula profesional del Contador Público que audita.
- Documentación que compruebe su capacidad Técnica y experiencia en Obras similares a la indicada en la licitación.
- Copia de la Cédula profesional y Curriculum del representante técnico.
- Listado de maquinaria y equipo, indicando ubicación.
- Copia del registro del I.M.S.S., INFONAVIT y del registro de alta de la S.H.C.P.  
De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia presentando original que avale.

## B) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

1. La Secretaría de Obras Públicas y Transporte, por conducto de la Dirección de Normatividad y Control Financiero, con base en la información presentada por los interesados previa revisión, notificará la resolución a su solicitud.
2. Los interesados inscritos, previo pago correspondiente, podrán recoger las bases y la documentación para la licitación en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, Dirección de Normatividad y Control Financiero, ubicada en Abasolo 103 Centro de Apodaca, N.L.

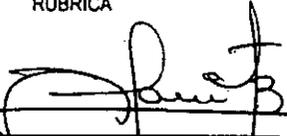
Los criterios generales para adjudicación de contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes: A) Reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas; B) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. C) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. D) En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se dará prioridad a los contratistas locales.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

Los plazos de esta convocatoria se fundamentan en lo Dispuesto en el Artículo 36 de La Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L. vigente.

CD. APODACA, N.L. A 09 DE MAYO DEL 2011

RUBRICA



ING. JUAN REFUGIO ALANÍS MARTINEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTE

Orden No. 920

09



EL MUNICIPIO DE APODACA, N.L. EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39 DE LA LEY OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

**LICITACION PUBLICA No. LP-F-III-01-11**

DESCRIPCION	1ª. ETAPA DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA COL. ALBERTA ESCAMILLA
GANADOR	CONSTRUCTORA COEXSA, S.A. DE C.V.
INICIO	01 DE ABRIL DEL 2011
TERMINACION	29 DE JULIO DEL 2011
IMPORTE	\$ 9,652,889.33 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.)

**LICITACION PUBLICA No. LP-F-III-02-11**

DESCRIPCION	PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIAS CALLES DE LA COL. LOMAS DE LA PAZ
GANADOR	CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.
INICIO	01 DE ABRIL DEL 2011
TERMINACION	29 DE JULIO DEL 2011
IMPORTE	\$ 2,849,000.10 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 10/100 M.N.)

**LICITACION PUBLICA No. LP-RM-02-11**

DESCRIPCION	AMPLIACION DE LA CARR. MEZQUITAL-STA. ROSA DEL LIMITE MUNICIPAL CON SAN NICOLAS DE LOS GARZA AL CRUCE CON EL ARROYO TOPO CHICO
GANADOR	CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A. DE C.V.
INICIO	04 DE ABRIL DEL 2011
TERMINACION	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
IMPORTE	\$ 9,946,708.82 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 82/100 M.N.)

**LICITACION PUBLICA No. LP-RM-03-11**

DESCRIPCION AMPLIACION DE LA AV. IGNACIO SEPULVEDA DE CESAREO SEPULVEDA A LA AV. MIGUEL ALEMAN

GANADOR JOVENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

INICIO 04 DE ABRIL DEL 2011

TERMINACION 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

IMPORTE \$ 4,481,241.61 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.)

**LICITACION PUBLICA No. LP-RM-04-11**

DESCRIPCION AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA AV. HECTOR CABALLERO DE LA AV. HERMOSILLO A LA AV. JULIAN TREVIÑO

GANADOR CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURALES CAMACHO, S.A. DE C.V.

INICIO 04 DE ABRIL DEL 2011

TERMINACION 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

IMPORTE \$ 7,680,939.54 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)

**LICITACION PUBLICA No. LP-RM-05-11**

DESCRIPCION CONSTRUCCION DE LA AV. CONCORDIA DEL BLVD. CARLOS SALINAS DE GORTARI AL BLVD. SAN FRANCISCO CAD 0+000 AL CAD 0+600

GANADOR INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES GENERA, S.A. DE C.V.

INICIO 09 DE MAYO DEL 2011

TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

IMPORTE \$ 3,830,436.71 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)

**LICITACION PUBLICA No. LP-RM-06-11**

DESCRIPCION CONSTRUCCION DE LA AV. CONCORDIA DEL BLVD. SAN FRANCISCO AL ARROYO TOPO CHICO CAD 0+600 AL CAD 1+580

GANADOR CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A. DE C.V.

INICIO 09 DE MAYO DEL 2011

TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
 IMPORTE \$ 18,803,662.54 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)

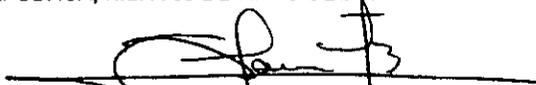
**LICITACION PUBLICA No. LP-RM-07-11**

DESCRIPCION CONSTRUCCION DE LA AV. CONCORDIA DEL ARROYO TOPO CHICO A LA CARR. MEZQUITAL-STA. ROSA CAD 1+660 AL CAD 2+540  
 GANADOR CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURALES CAMACHO, S.A. DE C.V.  
 INICIO 09 DE MAYO DEL 2011  
 TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
 IMPORTE \$ 14,982,804.56 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 56/100 M.N.)

**LICITACION PUBLICA No. LP-RM-08-11**

DESCRIPCION CONSTRUCCION DE LA AV. CONCORDIA DEL ARROYO TOPO CHICO A LA CARR. MEZQUITAL-STA. ROSA CAD 2+250 AL CAD 3+3000  
 GANADOR JOVENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
 INICIO 09 DE MAYO DEL 2011  
 TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
 IMPORTE \$ 14,942,254.95 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)

CD. APODACA, N.L. A 09 DE MAYO DEL 2011

  
 ING. JUAN REFUGIO ALANÍS MARTINEZ  
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
 Y TRANSPORTE

Orden No. 919

09

Edicto No 62542

A LA C. MARTHA FERNANDEZ VIUDA DE MONTEMAYOR; COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE FRANCISCO MONTEMAYOR GARZA, CON DOMICILIO IGNORADO. EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN FECHA 24-VEINTICUATRO DE MAYO DEL 2010-DOS MIL DIEZ, SE RADICÓ EL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 563/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA JUANA BALDERAS SANZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CASIMIRO MORENO CERDA EN CONTRA DE LA SUCESION A BIENES DE FRANCISCO MONTEMAYOR GARZA, A TRAVÉS DE SU ALBACEA MARTHA FERNANDEZ VIUDA DE MONTEMAYOR, Y MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA 18-DIECIOCHO DE MARZO DEL 2011-DOS MIL ONCE, SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA C. MARTHA FERNANDEZ VIUDA DE MONTEMAYOR, COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE FRANCISCO MONTEMAYOR GARZA POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS POR 3-TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL DIARIO EL PORVENIR QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 9-NUEVE DÍAS OCURRA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER. ATENDIENDO QUE LA NOTIFICACIÓN HECHA DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS A LOS 10-DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIÉNDOSELE DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER SE LE HARÁN LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL EN LA FORMA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24-VEINTICUATRO DE MARZO DEL 2011-DOS MIL ONCE.

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.-

~~Licenciado RICARDO LUIS MONTES DE OCA MAURICIO~~

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Orden No. 886

04-06-09

Edicto No 62479

Al ciudadano Gerente o Representante Legal de Proveedor del Hogar, Sociedad Anónima. Con domicilio ignorado. En fecha 26 veintiséis de agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, se radicó en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 2714/1994, formado con motivo del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Ramiro Patricio Flores Taffinder, en contra de Jugos y Derivados del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable. Mediante auto de fecha 10 diez de marzo del año 2011 dos mil once, se ordenó emplazar al tercer acreedor, la empresa denominada Proveedor del Hogar, Sociedad Anónima de Capital Variable por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el periódico El Porvenir que se edita en esta ciudad, publicación que igualmente se hará en el Boletín judicial, a fin de que dentro del término de 3 tres días manifieste a este juzgado si desea intervenir en el avalúo y subasta del bien inmueble cuyos datos de registro: número 1844, volumen 91, libro 37, sección I propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 8 ocho del mes de junio del año 1990 mil novecientos noventa. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación. Finalmente, prevéngasele a dicho tercer acreedor a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practicarán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este juzgado. Doy fe.- Rúbrica (s)

Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado



Licenciado Juan Omar Guadalupe Segura Esquivel  
 SECRETARÍA JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
 EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL

Orden No. 894

04-06-09

Edicto No 62729

Al Ciudadano Manuel Cisneros Silva. Con domicilio desconocido. Por auto de fecha 6 seis de septiembre del 2010 dos mil diez, se radió en este juzgado el expediente judicial número 1138/2010, relativo al juicio ordinario civil promovido por Bertha Alicia Valdéz Palacios en contra Manuel Cisneros Silva, y mediante auto de fecha 15 quince de marzo del 2011 dos mil once, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos para que dentro del improrrogable término de 9 nueve días ocurra a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, corriéndosele traslado por medio de las copias simples de la demanda y documentos debidamente sellados y rubricadas por la secretaria de este juzgado. Los edictos ordenados deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta ciudad, publicación que igualmente se hará en el boletín judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación; previniéndolo, a fin de que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y aún las de carácter personal se le practicará por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este juzgado. Doy fe.

SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO



LIC. JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Orden No. 891

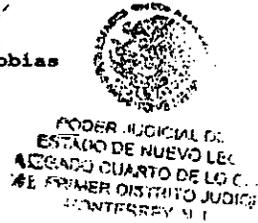
04-06-09

Edicto No 62698

Al ciudadano Garante o Representante Legal de Impulsora de Castilla, Sociedad Anónima. Con domicilio ignorado. En fecha 30 treinta de noviembre del año 2010 dos mil diez, se radicó en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1315/2010, formado con motivo del juicio ordinario civil, promovido por José Guadalupe Cavazos Ramírez, en contra de Impulsora de Castilla, Sociedad Anónima, Lino de León Veliz y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. Mediante auto de fecha 1 uno de abril del año 2011 dos mil once, se ordenó emplazar a la parte demandada Impulsora de Castilla, Sociedad Anónima por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta ciudad, publicación que igualmente se hará en el Boletín judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Finalmente, prevéngasele a dicha parte demandada a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe.- Rúbrica (s)

Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer  
Distrito Judicial del Estado

Licenciada María Verónica Hernández Tobias



Orden No. 906

06-09-11



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE  
JURISDICCIÓN CONCURRENTE  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

EDICTO

Al C. Catalina Trujillo Castro de Ortega y Porfirio Ortega Martínez

En fecha 02-dos de diciembre del año 2009-dos mil nueve, ante este H. Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se admitió a tramite el Juicio Ordinario Mercantil, en su contra radicándose bajo el expediente judicial numero 1678/2009, promovido por Javier Garza y Garza en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, mediante el cual se reclama el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado entre Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado y los demandados Catalina Trujillo Castro de Ortega y Porfirio Ortega Martínez, de quienes reclama el pago de la cantidad de \$137,126.70 (ciento treinta y siete mil ciento veintiséis pesos 70/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal, así como demás prestaciones que se detallan en el escrito inicial de demanda, asimismo se le emplaza a fin de que dentro del término de 09-nueve días comparezca ante esta autoridad a producir su contestación, toda vez que se desprende de autos que fue imposible la localización del domicilio de la parte demandada, es por lo cual se le ordena por auto de fecha 06-seis de abril de 2011-dos mil once, se le emplaze por medio de edictos, los cuales deberán de publicarse por 03-tres veces en forma consecutiva en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos al día siguiente al de la última publicación, apercibiéndose a la parte demandada para que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en el lugar del presente juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practicarán conforme a las reglas para las no personales es decir mediante su publicación en el Boletín Judicial. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a disposición las copias de traslado para que se imponga de ellas. En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier número 300 Oriente, Tercer Piso, en el Centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 27-veintisiete de abril del año 2011-dos mil once.-

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Lic. Roberto Treviño Ramos

SECRETARÍA DEL J. P. D. J. C. C.  
D.L.L. P. D. J. C. C.

Orden No. 912

06-09-11



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO SEGUNDO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

EDICTO DOMICILIO IGNORADO AL C. CESAR HUMBERTO IBARRA OJEDA

Monterrey Nuevo León, en fecha 12 doce de mayo del 2009 dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León el expediente judicial 559/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ESTEBAN JOEL GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CESAR HUMBERTO IBARRA OJEDA Y EUNICE JEOVANA NUNGARAY HERNANDEZ DE IBARRA, ordenándose se le emplaze al demandado mediante el traslado de ley de los documentos adjuntos a la demanda debidamente sellados y rubricados que lo fueron por la secretaria de este Juzgado para que dentro del término de 9 nueve días ocurra ante esta autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. Así mismo por auto de fecha 7 siete de abril del 2011 dos mil once se ordenó emplazar por medio de edictos al C. CESAR HUMBERTO IBARRA OJEDA, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado Previendo al C. CESAR HUMBERTO IBARRA OJEDA para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal habrán de practicarse conforme a las reglas establecidas para las notificaciones no personales, hasta en tanto sea señalado domicilio para dicho efecto contenidas en el artículo 1069 y 1070 quinto párrafo del Código de Comercio. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos al día siguiente contados a partir de la última publicación. En la inteligencia de que en la Secretaría del juzgado se proporcionaran mayores informes al interesado, quedando a su disposición las copias de traslado por si desea oponerse de las mismas.- DOY FE.- Monterrey Nuevo León, a 2 de mayo del 2011.-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO SEGUNDO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON LIC. HECTOR HUGO GONZALEZ CANTU

mada



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DÉCIMO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

Varios

**EDICTO**

**AL C. IVAN COLIN TORRES**

**DOMICILIO: IGNORADO**

Con fecha 17-diecisiete de Enero del año 2010-dos mil diez, se admitió a tramite el expediente judicial número 1640/2010, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA** respecto del señor **IVAN COLIN TORRES** promovidas por **MARINA GUZMAN ALONSO**, por medio de la publicación de un edicto por 03-tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Porvenir, así como en el Boletín Judicial, para efecto de que dentro del término de 03-tres meses se presente en el local de éste Juzgado, debidamente identificado con documento oficial que contenga tanto su nombre como su fotografía; en la inteligencia de que de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, debiéndosele prevenir a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Órgano de Jurisdicción, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicaran las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Enero del 2011.

CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN  
EL ESTADO.

LICENCIADA MARCELA ABEJANDRA HUERTA NEGRETE.

**ACTUACIONES**

Orden No. 881

04-06-09



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DUODÉCIMO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

E D I C T O

**AL C. MARIA GUADALUPE PEÑA RAMON, CON DOMICILIO IGNORADO.**- En fecha 1-primeros de Noviembre del año 2010-dos mil diez, se admitió a trámite en el Juzgado Duodécimo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 1135/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROBERTO DE JESUS ARIAS ZAVALA, en contra de MARIA GUADALUPE PEÑA RAMON, posteriormente, ante la imposibilidad de notificar a la demandada, en fecha 14-catorce de Marzo del año 2011-dos mil once, se ordenó la publicación de un edicto por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial como en el Periódico El Porvenir que se editan en esta Ciudad, emplazándose por este conducto a la parte demandada para que dentro del improrrogable término de 09-nueve días ocurra a este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho en esta forma comenzará a surtir sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto ordenado. Aclaración hecha de que las copias simples de la demanda y documentos acompañados quedan en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado para que se imponga de ellos. Así mismo, se apercibe a la parte reo, a fin de que en los términos del artículo 68 del Código Procesal Civil en vigor, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los municipios a que alude el citado numeral, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de la Tabla de Avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de ese Cuerpo Legal. Doy fe.-



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DUODÉCIMO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

Monterrey, N. L., a 16 de Marzo del año 2011.  
**LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DUODÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO**

LIC. VALERIA MORENO LOPEZ.

AGA

Orden No. 889

04-06-09



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DECIMOTERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

**E D I C T O**

**AL C. ADOLFO BRIONES CISNEROS**  
Domicilio: Ignorado.

Por auto de fecha 03-tres de Agosto del año 2010-dos mil diez, dentro de los autos del expediente número 1421/2009, se admitió a trámite en el Juzgado Décimo Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado el Juicio Sucesorio de Intestado a Bienes de Esther Cisneros Canizales, y/o Esther Cisneros de Briones y/o Esther Cisneros de Briones López, y/o Esther Cisneros, y/o Esther Cisneros Canizales y/o Ma. Esther Cisneros y/o María Esther Cisneros de Briones, denunciado por Gustavo, Gerardo, Jesús, José Ángel, Ma. Antonia, María Elena, Ruperto y Alma Esther de apellidos Briones Cisneros, ordenándose notificar al presunto heredero Adolfo Briones Cisneros por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y el Periódico el Porvenir los cuales se editan en la entidad a fin de hacerle de su conocimiento el trámite de la presente sucesión para que manifieste lo que a sus derechos convenga, aclaración hecha de que la notificación realizada así surtirá sus efectos a los 10-diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto que se ordena.- Así mismo y en los términos del artículo 68 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado se previene a la demandada a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibida de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado para su debida instrucción. - DOY FE. -

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 21 DE ENERO DEL 2011.**  
**C. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**



**SEÑALADA GABRIELA CERDA ROJAS.**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DECIMOTERCERO  
DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

Orden No. 893

04-06-09

Varios



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DECIMOTERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L.

**EDICTO**  
**A la ciudadana Aura Torres Pérez**  
**Domicilio: Ignorado.**

Por auto de fecha 02 dos de noviembre del año 2010 dos mil diez, dentro de los autos del expediente número 1060/2010, se admitió a tramite en el Juzgado Décimo Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, que promueve Manuel Augusto Hilario Barraza en contra de Aura Torres Pérez ordenándose emplazar a la demandada Aura Torres Pérez, por medio de edictos que se publicaran por 3- tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el Periódico el Porvenir, los cuales se editan en esta Entidad, a fin de que acuda ante esta Autoridad dentro del termino de 09-nueve días ocurra al local de este juzgado a producir su contestación a la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere, aclaración hecha de que la notificación realizada así surtirá sus efectos a los diez días contados a partir del día siguiente al de la ultima publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaria del Juzgado a disposición de la parte demandada las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados a la misma, así como las constancias que obran dentro del procedimiento, debidamente selladas y requisitadas por la secretaria de este Juzgado para su debida instrucción.- Así mismo y en los términos del artículo 68 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, se previene a la demandada a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, san Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado para su debida instrucción. - DOY FE. -

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 04 DE MAYO DEL AÑO 2011  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

LIC. GABRIELA CERDA ROJAS.

Juzgado 13 de lo Familiar, Escobedo y Allende Piso 6, Monterrey, N. L.  
Conmutador 2020-6000

Orden No. 918

09-11-13



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

**EDICTO**

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León dentro del expediente **264/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestado a Bienes de JUAN IGNACIO DIAZ CONTRERAS se dictó un proveído el siete de Marzo del año dos mil once, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Diario el Porvenir que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia del de cujus antes nombrado, ello a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del termino de treinta días hábiles contados desde la ultima publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 29 de Marzo del dos mil once  
**EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL  
Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

**LIC. SALVADOR INCE ESQUIVEL PEÑA.**

**ACTUACIONE**

Varios

Orden No. 915 09



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

**EDICTO**

En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León dentro de los autos del expediente número **992/2006**, formado con motivo del **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **MA. TERESA MURILLO FLORES**, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de **CLAUDIA EUGENIA ZUÑIGA MARTINEZ**, se dictó un auto en fecha dos de Agosto del año dos mil diez, en el que se ordenó emplazar a la parte demandada Claudia Eugenia Zuñiga Martínez por medio de edictos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León**, así como en el periódico "El Norte", en el cual dicha notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse hecho la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos anexados a fin de que dentro del término de quince días ocurra a producir su contestación y oponer las defensas y excepciones de su intención si las tuviere, previniéndola además para que dentro de dicho termino, señale domicilio en este municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones de carácter personal se le realizarán por instructivo que será colocado en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L., a 1 de Diciembre del 2010.

**LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

**ADRIANA GONZALEZ TDERINA**

Orden No. 902

06-09-11



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.

Varios

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **741/2007** formado con motivo del **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **MA. TERESA MURILLO FLORES**, en su carácter de apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada **HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** en contra de **RODOLFO ALDAPE MENDOZA y OCTAVIA BENITA REYES CRUZ**, se dictó un auto en fecha dos de agosto del año dos mil diez, en el cual se ordena emplazar a los demandados **RODOLFO ALDAPE MENDOZA y OCTAVIA BENITA REYES CRUZ** por medio de edictos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el periódico "El Norte"**, el cual es de cobertura nacional; en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse hecho la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado, quedando a disposición de dicho demandados las copias de la demanda y documentos anexados a fin de que dentro del término de quince días ocurran a producir su contestación y oponer las defensas y excepciones de su intención si las tuvieren, lo antepuesto con fundamento en los artículos 1070, 1075 y 1378 del Código de Comercio vigente en el País. Finalmente, y con fundamento en los numerales 1068 fracción III y 1069 de la citada Legislación Mercantil, se le previene a la parte demandada a fin de que al momento de contestar la demanda entablada en su contra, señalen domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.-

Cadereyta Jiménez, N.L., a 1 de Diciembre del 2010.  
**LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.**

**LIC. SANDRA GONZÁLEZ LEAL**

Ignacio

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.

Orden No. 901

06-09-11



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

EDICTO

A: MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ. DOMICILIO: IGNORADO

En fecha 13 trece de Abril del 2011 dos mil once, se admitió a trámite en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, bajo el expediente 639/2010, relativo al PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE CONVIVENCIA Y POSESIÓN INTERINA DE MENORES, que tiene promovido JAVIER GUZMÁN MÉNDEZ en contra de MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, ordenándose emplazar a MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir que se edita en esta Entidad, a fin de que en el término de 5 cinco días ocurra por escrito al local de este juzgado a formular su contestación y a oponer sus excepciones y defensas legales de su intención; aclaración hecha de que la notificación realizada de esta forma surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto, encontrándose en la secretaría del juzgado, a su disposición, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción, apercibiéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de este juzgado, que lo es en Cadereyta Jiménez, Nuevo León en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que se fije en la tabla de avisos del juzgado. Dado en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León a los 03 tres del mes de Mayo del 2011 dos mil once. Conste-



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

LICENCIADA ADRIANA ISABEL GARZA GUEVARA. LA SECRETARIO FEDATARIO DEL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

ACU... (Handwritten signature and stamp)

EDICTO

Al C. Representante Legal de INMOBILIARIA MARQUIS DE MONTERREY S.A. en fecha 16-diciésis de Diciembre del año 2010-dos mil diez, se radico en este H. Juzgado Tercero Menor en Monterrey, Nuevo León, bajo el expediente número 2813/2010 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, y mediante auto de fecha 28-veintiséis de Abril del año 2011-dos mil once, se ordeno emplazar a la demandada por medio de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, periódico Porvenir y Boletín Judicial, emplazándose para que dentro del término de 9-nueve días, ocurra ante esta H. Autoridad a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, en caso de que la notificada no compareciera a juicio se le harán las demás notificaciones que sean de forma personal por medio de un instructivo en los términos del último párrafo del artículo 69 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, fijándose el instructivo en la tabla de avisos del Juzgado. En la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde la siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma, debidamente sellados y rubricados por la Secretaría de este H. Juzgado. Doy Fe. Monterrey, Nuevo León, a 27-veintisiete de abril del año 2011-dos mil once. Rubricas.

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO MENOR DE ESTA CIUDAD.

LIC. CARMEN TERESA SANCHEZ VAREZ



SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO MENOR DE ESTA CIUDAD

Orden No. 890

04-06-09

EDICTO

Con ésta fecha se radicó en este Juzgado el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MA. CONCEPCION SANCHEZ RUBALCAVA, vecina que fue de ésta ciudad de Linares, Nuevo León, formándose el expediente número 380/2011, ordenándose publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y Diario El Porvenir que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se crean con derecho a la Herencia, para que comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Doy fé.



Linares, N. L. Abril 14 del 2011.-  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. JOAQUIN ENRIQUE CARDONA HERNÁNDEZ.

Palacio de Justicia, Prolongación Hidalgo Cruz con Av. Industria Alimenticia  
Dentro del Parque Industrial, Linares N.L.  
C.P. 67735

Tel: 01 (821) 105-01-24

Orden No. 914

09

Varios

NUEVO LEÓN Y SU HISTORIA  
A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

EL 5 DE MAYO DE 1911, HACE 100 AÑOS...  
2ª Parte

El cinco de mayo de 1911, se publicó la edición número 36, tomo XLVI, del Periódico Oficial del Estado, la cual contenía, entre otra información, un apartado correspondiente a "INFORMACIÓN OFICIAL" que en esta edición y debido a la circunstancia política del país, publicaba de nueva ocasión publicaba, una "CONVOCATORIA" de la Secretaría de Guerra y Marina, mismo que a la letra señalaba lo siguiente:

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

Departamento de Estado Mayor

CONVOCATORIA

VIII. Saber escribir con letra completamente inteligible y comprobar con un reconocimiento que se verificara precisamente en la Escuela de Aspirantes, que tienen las nociones necesarias de Aritmética práctica, Lengua Nacional y Geografía, indispensables para seguir con éxito los estudios del Establecimiento.

IX. Los jóvenes que deseen ingresar como Aspirantes a la Escuela, dirigirán una solicitud al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina en los meses de mayo y primera quincena de junio, ó bien en Noviembre y primera quincena de Diciembre de cada año. Esta solicitud deberá ser escrita de puño y letra del interesado, en ella se expresará: nombre, patria y edad y al calce declarará el padre ó tutor bajo su firma, estar conforme en que su hijo ó tutorado ingrese a la Escuela Militar de Aspirantes para abrazar la carrera de las Armas. A este documento acompañará el solicitante;

- 1.- Una copia del acta de nacimiento y en su caso, copia legalizada de la carta de naturalización de su padre.
- 2.- Certificado de Instrucción Primaria Superior ó su equivalente.
- 3.- Certificado de buena conducta, firmado de preferencia por la persona a cuyas órdenes hubiere servido últimamente y por otra persona abonada.
- 4.- Certificado de estar vacunado y tener buena salud.

La solicitud, y certificados, llevarán cada uno de ellos, una estampilla de \$0.50, cancelada debidamente.

Los jóvenes que ingresen como Aspirantes vivirán en la Escuela, en la cual recibirán el vestuario, alimentos, libros y las atenciones médicas que fueren necesarias; pero al ingresar deberán llevar ropa interior y útiles de aseo; harán sus estudios teóricos en cuatro semestres. Terminada la carrera, los Aspirantes recibirán despachos de Subtenientes; la Escuela dotará por su cuenta de un equipo completo de Oficial, y tendrá obligación de servir cuatro años al Ejército.



Gobierno del Estado de Nuevo León  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Atención Ciudadana  
Coordinación de Asuntos Jurídicos  
Periódico Oficial del Estado

Esto se publicaba el 5 de mayo de 1911...



[www.nl.gob.mx/legislacionypoe](http://www.nl.gob.mx/legislacionypoe)